



---

COMITÉ COORDINADOR

Acuerdos adoptados por el Comité Coordinador  
en su segunda sesión,  
celebrada el 7 de junio de 1965.

1. Pedir al Secretario General que, al remitir el Informe del Grupo de Trabajo B a los Presidentes de los otros dos Grupos de Trabajo, les manifieste que el Comité Coordinador, para la mejor uniformidad de las labores de los órganos subsidiarios de la Comisión Preparatoria, ha considerado que la estructura y forma de presentación dadas por el mencionado Grupo B a su Informe referido, podrían ser adoptadas por todos los Grupos de Trabajo para formular sus Informes al Comité; sin perjuicio de que los Presidentes de los Grupos de Trabajo A y C puedan, si lo desean, transmitir cualquier observación susceptible de perfeccionar el método empleado por el Grupo B, caso en el cual el Comité Coordinador agradecería las iniciativas correspondientes, a las que daría su consideración en una de sus próximas sesiones.

2. (a) Tomar nota de que en la Resolución 2, adoptada el 19 de marzo de 1965 por la Comisión Preparatoria en su Primer Período de Sesiones, se decidió que el Proyecto argentino al que se refiere dicha resolución, fuese remitido al Comité Coordinador para que éste lo estudie debidamente y, en el momento que considere oportuno a la luz de la evolución de los trabajos de la Comisión Preparatoria, proponga su inclusión en el

- - -

programa de uno de los próximos períodos de sesiones de la Comisión, y en vista de ello (b) acordar que cuando las labores de los Grupos de Trabajo y las del propio Comité Coordinador hayan progresado suficientemente, se proceda en el sentido indicado por la Comisión Preparatoria en la resolución de que se trata.